



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, julio siete (7) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (DECLARATIVO)
INSTAURADO POR WILLIAM SALGUERO DEVIA CONTRA
NOEL SALGUERO CUBIDES Y OTROS RADICACIÓN No.2017-
00299-00.

Atendiendo la solicitud del demandado Jorge William Salguero Peña, se le informa que deberá consignar la suma \$68.000 por concepto de digitalización de 272 páginas, que corresponden a los folios contentivos del proceso (2 cuadernos), en la cuenta:

**GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Código Convenio 14975
Cuenta Corriente No.3-0820-000755-4**

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, el cual se aplica a los procesos archivados físicamente que no se encuentren digitalizados.

Una vez se acredite el pago, se procederá a realizar la digitalización y envío del link del expediente digital al correo electrónico del peticionario. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0fe225f168396d7b89f841c9c700a8a0fc2701133e3657f4cbfe8b5f4f16cd62

Documento generado en 07/07/2022 05:50:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>